



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXV de Consejo Universitario, de fecha 22 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 37.- Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades por intermedio del Vicerrectorado Académico, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad"; asimismo, describe en el "Artículo 58. Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las fuerzas armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, o) Traslado externo para estudiantes del III al IX Semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de la UNTRM";

Que con Oficio N° 0211-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de julio de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, la propuesta del cuadro de distribución de vacantes, correspondiente a los semestres académicos 2025-I y 2025-II; en ese sentido solicita se remita al Consejo Universitario, para su aprobación y oficialización mediante acto resolutivo;

Que con Oficio N° 0888-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del cuadro de distribución de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, propuesto por la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, que cuenta con el visto bueno de este despacho;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de julio de 2024, aprobó el cuadro de distribución de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cuadro de **distribución de vacantes para los procesos de admisión 2025-I y 2025-II**, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crmv.



DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

Semestre Académico 2025 - I

FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES	INGRESANTES PROCESO ADMISIÓN 2024-II	CEPRE			5to. AÑO SECUND. 2025-I	EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-I														EXAMEN ORDINARIO (Marzo 2025-I)	TOTAL VACANTES 2025-I		
			2025-IA (Prep. Set-Dic 2024)	2025-IB (Prep. Ene-Mar 2025)	SUB TOT. CEPRE		TG	TIN	TNI	PP	DC	PIR	FFAA	D	PIN	DFI	COAR	BECA PERÚ	ENL	Sub Total				
CHACHAPOYAS																								
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS *		4	5	9	3													3		3	5	20	
FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTRPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	ARQUEOLOGIA *		4	5	9	3													3		3	5	20	
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.	EDUCACIÓN PRIMARIA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2			15	2	40	
	ESTOMATOLOGÍA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2			15	2	40	
	PSICOLOGÍA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2			15	2	40	
	TEC.MEDICA - TERAPIA FISICA Y REH.	5	2	3	5	3					1	1	1	1				1	1			6	1	20
	TEC.MEDICA - RADIOLOGIA	5	2	3	5	3					1	1	1	1				1	1			6	1	20
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA HUMANA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2			14	3	40	
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGRÓNOMA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*		4	5	9	3													3		3	5	20	
	INGENIERÍA FORESTAL*		4	5	9	3													3		3	5	20	
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERÍA CIVIL	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	ARQUITECTURA Y URBANISMO	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	INGENIERÍA AMBIENTAL*		4	5	9	3													3		3	5	20	
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS*		4	5	9	3													3		3	5	20	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	11	4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	9	50	
	CONTABILIDAD*		4	5	9	3													3		3	5	20	
	ECONOMÍA*		4	5	9	3													3		3	5	20	
TOTAL CHACHAPOYAS		164	92	116	208	72	14	14	14	14	16	16	16	43	14	14	26	64	10	275	141	860		
FILIAL BAGUA																								
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS		4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	10	40	
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA		4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	10	40	
	INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS		4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	10	40	
FILIAL UTCUBAMBA																								
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA		4	5	9	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	3	1	18	20	50	
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS*		4	5	9	3													3		3	5	20	
TOTAL GENERAL DE VACANTES		164	112	141	253	87	18	18	18	18	20	20	20	55	18	18	34	79	14	350	196	1050		

Nota 1: Las vacantes desiertas de Quintos de Secundaria, se sumarán para el examen ordinario 2025-I o 2025-II según el semestre que inician sus clases.

Nota 2: Las vacantes desiertas de BECA PERÚ, se sumarán para el examen ordinario 2025-I o 2025-II según el semestre que inician sus clases.

Nota 3: Las vacantes desiertas del CEPRE y EXAMEN EXTRAORDINARIO se sumarán como vacantes para el examen ordinario 2025-I.

* Inician sus clases en el semestre académico 2025-II (Agosto 2025)

LEYENDA	
TG	TITULADOS Y GRADUADOS
TIN	TRASLADOS INTERNOS
TNI	TRASLADOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PP	PRIMEROS PUESTOS
DC	DEPORTISTAS CALIFICADOS
PIR	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES
FFAA	FUERZAS ARMADAS
D	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PIN	POSTULANTES INTERNACIONALES
DFI	DIPLOMÁTICOS O FUNCIONARIOS INTERNACIONALES
COAR	COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO
BECA PERÚ	PRONABEC
ENL	ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS



Firmado digitalmente por:
ORDINOLA RAMIREZ CARLA
MARIA FIR 18131989 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 14:48:46-0500



Semestre Académico 2025 - II

FACULTADES	ESCUELAS PROFESIONALES	INGRESANTES PROCESO ADMISIÓN 2025-I	CEPRE		EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-II													EXAMEN ORDINARIO (JULIO 2025-II)	TOTAL VACANTES 2025-II
			2025-II (Prep. Abril Junio 2025)	SUB TOT. CEPRE	TG	TIN	TNI	PP	DC	PIR	FFAA	D	PIN	DFI	COAR	ENL	Sub Total		
CHACHAPOYAS																			
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS *	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTHROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA **		6	6														5	11
	ARQUEOLOGIA *	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.	EDUCACIÓN PRIMARIA **		6	6														5	11
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN **		6	6														5	11
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA **		6	6														5	11
	ESTOMATOLOGÍA **		6	6														5	11
	PSICOLOGÍA **		6	6														5	11
	TEC.MEDICA - TERAPIA FISICA Y REH.**		2	2														3	5
	TEC.MEDICA - RADIOLOGIA **		2	2														3	5
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA HUMANA **		6	6														5	11
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGRÓNOMA **		6	6														5	11
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
	INGENIERÍA FORESTAL*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERÍA CIVIL **		6	6														5	11
	ARQUITECTURA Y URBANISMO **		6	6														5	11
	INGENIERÍA AMBIENTAL*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA **		6	6														5	11
	INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL **		6	6														5	11
	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO **		6	6														5	11
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS **		6	6														5	11
	CONTABILIDAD*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
	ECONOMÍA*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
TOTAL CHACHAPOYAS		160	136	136	8	8	8	8	8	8	8	24	8	8	16	8	120	148	564
FILIAL BAGUA																			
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS*		9	9	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	16	40
	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA*		9	9	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	16	40
	INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS*		9	9	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	16	40
FILIAL UTCUBAMBA																			
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ECONOMÍA		6	6														5	11
	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS*	20	6	6	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	15	9	50
TOTAL GENERAL DE VACANTES		180	175	175	12	12	12	12	12	12	12	36	12	12	24	12	180	210	745

Nota 1: Las vacantes desiertas del CEPRE y EXAMEN EXTRAORDINARIO se sumarán como vacantes para el examen ordinario 2025-II.

* Inician sus clases en el semestre académico 2025-II (Agosto 2025)

** Inician sus clases en el semestre académico 2026-I (Abril 2026)

LEYENDA	
TG	TITULADOS Y GRADUADOS
TIN	TRASLADOS INTERNOS
TNI	TRASLADOS NACIONALES E INTERNACIONALES
PP	PRIMEROS PUESTOS
DC	DEPORTISTAS CALIFICADOS
PIR	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES
FFAA	FUERZAS ARMADAS
D	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PIN	POSTULANTES INTERNACIONALES
DFI	DIPLOMATICOS O FUNCIONARIOS INTERNACIONALES
COAR	COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO
BECA	PRONABEC
ENL	ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS



Firmado digitalmente por:
ORDINOLA RAMIREZ CARLA
MARIA FIR 18131989 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/07/2024 14:49:08-0500